



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 2.627 /

PARRAL; 18 Mar 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2.014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.015.
- 3.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de septiembre de 2014 que designa como Alcalde (S) a Don Iván Damino Hernández”
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública para realizar la “Contratación de Servicios de Aseo para la Ilustre Municipalidad de Parral”.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario externalizar los servicios de aseo del Municipio y sus dependencias.
- 2.- Que, por este motivo se llama a licitación pública para contratar una empresa que provea los servicios integrales de aseo diarios a sus dependencias, según lo establecido en Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “Contratación de Servicios de Aseo para la Ilustre Municipalidad de Parral”.
- 2.- **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- **DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales: Directora de SECPLAN, Director de Obras Municipales y Asesor Jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/IDH/RRV/ARC/VMR/M/SC/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Obras
- Secplan
- Jurídico

